I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000685

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2015

Cerrillos,

V I S T O S:

La Providencia Nº103/1452/2015; el Ordinario Nº 500/471/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el Decreto Exento 202/081/2015 y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/550/2015, se aprobó el contrato a honorarios de fecha 03 de Marzo de 2015, suscrito entra la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **JAVIERA CECILIA JARAMILLO GONZÁLEZ,** cédula de identidad 18.907.557-K para que realice las funciones de Monitor para la ejecución del Programa de Estratificación Social.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el punto 6 del Decreto Alcaldicio Nº 201/551/2015, en el sentido de cambiar el Departamento a cargo de la supervigilancia directa; siendo éste el Departamento de Acción Social".

2. En lo no modificado por el presente instrumento permanece inalterable el programa, Decreto original y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CDCP/CUCh/FGQ/mpt.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Depto. de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesado
Secplan
Página Web

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha: 15 ABR 2015
Nº Ingreso: 1293
Hora

ORD : 500/ 471 /2015

ANT. : D. A Nº 201/551/ 2015

MAT. : Lo que indica.

Cerrillos, 09 de Abril de 2015

A : SR. ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DE : SR. SERGIO ESPINOZA MENDEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Por medio del presente y junto con saludarle, solicito a Ud., modificación del Decreto Alcaldicio N°201/551/2015 de la **Srta. Javiera Cecilia Jaramillo González**, en el Punto N° 2 y 5 y Contrato a Honorarios del Programa **"Acción Social"** en el punto 5 y es el siguiente:

1.-Donde Dice, según decreto en el punto N°2.
Los servicios que en este acto se contrata, rigen a contar de marzo hasta el 31 de Diciembre del 2015, los cuales consistirán en dos clases semanales de dos horas cronológicas cada una.

Debe Decir:
Los servicios que en este acto se contrata, rigen a contar de marzo hasta el 31 de Diciembre del 2015.

2.- Donde Dice, según decreto en el punto N° 5.
Las funciones que se contratan estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Director de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cerrillos, a través del Departamento de Gestión.

Según Contrato:
Las funciones que se contratan estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Director de DIDECO.

Debe decir:
Las funciones que se contratan estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Director de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cerrillos**, a través del Departamento de Acción Social.**

Sin otro particular se despide atentamente.

SERGIO ESPINOZA MENDEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SEM/AHM/acm.
C.C.:
Dideco
archivo

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
Las Hortensias N°400 – Cerrillos / Teléfono 28707887
SESPINOZAMENDEZ@MCERRILLOS.CL
didecocerrillos@gmail.com -- SEC_DIDECO@MCERRILLOS.CL